



## En materia económica y medioambiental

### 17 III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020. Acuerdo de Revisión del III Acuerdo Marco.

Tiene dos acuerdos precedentes desde el año 2005, cuyo objetivo general es reindustrializar Castilla y León aumentando el peso de este sector hasta el 20% del VAB. Se aprueba consensuada la **Ley de Industria de 2014 y el Plan Director de Industria**. Debido a los cambios económicos y tecnológicos que se han producido a lo largo de los años, ha sido necesario realizar un acuerdo de Revisión firmado en enero 2019. En este acuerdo se apuesta por los sectores de la RIS3 (**automoción, agroalimentaria, energía, salud y calidad de vida, hábitat, turismo, patrimonio y lengua española**) por la innovación, la comercialización y la internacionalización de las empresas, por la **Fundación Anclaje (Fafecyl) para evitar las deslocalizaciones y buscar salidas a las empresas en crisis (protocolo de empresas en crisis)** y por los **Observatorios Sectoriales de la RIS3**.

En la Revisión del III Acuerdo Marco se han acordado temas transversales actualizando el contenido y se introduce:

- **Industria 4.0:** financiación para equipamientos de centros públicos de formación profesional que imparten familias industriales, creación de un centro de innovación y formación del profesorado; convocatoria específica de formación para personas ocupadas en especialidades de digitalización, diagnóstico para pymes y micropymes; las ayudas que gestiona el ICE; impulso de los centros tecnológicos, etc.
- **ADE Rural:** constitución de un instrumento para coordinar las distintas consejerías implicadas en las actividades innovadoras del medio rural, revitalizar e impulsar el Consejo Asesor de ADE Rural.
- **Responsabilidad Social Empresarial (RSE):** formación RSE, incentivo pymes para desarrollo de planes de RSE; inclusión en la contratación administrativa de criterios de responsabilidad social, etc.

- A estos contenidos se une un texto acordado sobre **Energía**, donde se persiguen con diversas actuaciones tres objetivos básicos: el **uso eficiente de las energías, la potenciación de las energías renovables, y políticas para la transición justa en aquellas zonas en declive por el cierre del carbón o las térmicas**. Se compromete a crear mesa de negociación para la **transición justa de León y norte de Palencia**.

- Derivado del contenido se desarrollan **planes territoriales** en diversas zonas de la Comunidad, tales como los Planes de Soria, Miranda de Ebro, Béjar y Benavente.

### 18 Acuerdo por el que se aprueba el compromiso por la calidad del empleo en la contratación de servicios de la Junta de Castilla y León.

Se consiguió abrir esta mesa de negociación en 2018, con dos intentos fallidos en etapas anteriores, para poner medidas que favorecieran la garantía del empleo y los derechos de los trabajadores de empresas prestadoras de servicios en la Administración Autonómica y la inclusión de cláusulas sociales y laborales dirigidas a la incorporación de personas con discapacidad y colectivos desfavorecidos. Entre otras, se acordaron:

- **Garantizar el empleo y las condiciones** de salida de los contratos con el valor real del coste laboral, partiendo del convenio colectivo sectorial y los acuerdos de centro de trabajo, más las condiciones individuales amparadas por un marco obligacional.
- **Reversión de Servicios:** se producirá la garantía de empleo siempre que se den la transmisión de los elementos materiales necesarios para el desarrollo de la actividad.
- **Corresponsabilidad en prevención**, en lo que se refiere a los espacios comunes que se comparten, apostando por aportación de esos espacios de la Junta de Castilla y León.
- Apostar por la mejora de los **porcentajes mínimos de cuota de personas con discapacidad**. Eliminar desigualdades entre mujeres y hombres, favorecer medidas de conciliación, compromisos con el empleo de jóvenes y colectivos con dificultades.
- Se establecen penalizaciones o resolución del contrato por **incumplimiento de las obligaciones en la prestación**, por impagos o retrasos reiterados en el pago de salarios.
- **No se admitirán ofertas que impidan cumplir con obligaciones salariales y laborales.**

### 19 El sector Forestal, generación de actividad económica y empleo en el medio rural 2015-2022. Acuerdo para el periodo 2018-2020.

En el año 2015 se firmó un acuerdo en el ámbito del sector forestal para el periodo 2015-2022, siendo este nuevo acuerdo una actualización y, con un **mayor compromiso con el empleo público y privado en el ámbito forestal para el periodo 2018-2020**. El objetivo general es promover el uso de los recursos forestales como sector clave de nuestra Comunidad para impulsar la actividad económica, generar empleo y fomentar el desarrollo económico y social del medio rural y una mejora de la duración de los contratos y las campañas en los operativos de incendios. Afecta a unos **4.400 trabajadores entre el sector público (2.400) y el privado (2.000)**.

En el acuerdo se establecen cinco líneas estratégicas con diferentes medidas entre las que destacan las siguientes:

- **Refuerzo de los recursos humanos del operativo de lucha contra incendios, tanto por medios públicos como por empresas subcontratadas**, donde se incrementará el periodo de contratación de cuadrillas de seis a nueve meses en el periodo 2018-2020.
- Estricto **control de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social** en la aplicación del convenio colectivo, y del cumplimiento de las condiciones de las subcontratas.
- **Apoyo a la creación de empresas en el sector**, con ayudas directas a aserraderos e industrias forestales; formación específica, etc.
- **Revisión de las cualificaciones profesionales**, con convocatoria de **acreditación de la experiencia** laboral y compromiso de mejora de la formación profesional forestal.
- Recuperación del **Plan 42** (pueblos específicos en especiales riesgos de incendios) para la prevención de incendios forestales.

### 20 Acuerdo para promover una Transición Justa frente al cambio climático 2018-2020.

El objetivo de este acuerdo es modernizar los centros de trabajo adaptándolos a las exigencias y demandas tanto políticas como sociales en **materia medioambiental y generar empleos verdes y de calidad en un modelo de economía circular baja en carbono**. El acuerdo recoge cuatro líneas estratégicas:

- **Conseguir centros de trabajo sostenibles:** impulsando la creación de empresas verdes y fomentando los cambios en las existentes hacia modelos de producción limpia.

- **Investigar y promover una transición justa:** a través de colaboraciones con centros educativos y de investigación que realicen diagnósticos sobre los efectos de las políticas ambientales en el ámbito empresarial y laboral, y propongan las medidas de adaptación a un escenario de sostenibilidad; colaboraciones con la Administración y el tejido empresarial para la transición en oportunidad de creación de nuevos empleos.

- **Implicar a las personas trabajadoras:** utilizando la negociación colectiva y la representación sindical para promover medidas que fomenten la sostenibilidad del centro de trabajo, contribuyendo así a garantizar su continuidad.
- **Implicar a la ciudadanía:** campañas de educación ambiental, información, sensibilización sobre corresponsabilidad en el cambio y la necesidad de modificar patrones de consumo, fomentando la necesaria participación pública de todos.

### 21 Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020.

El objetivo de este Plan de Dinamización es promover la actividad económica y la generación de empleo en las comarcas más damnificadas por la crisis de la minería e impulsar la revitalización de las cuencas mineras de León y norte de Palencia.

El Plan de Dinamización reúne un conjunto de medidas, complementarias entre sí, en ámbitos diversos: infraestructuras (carreteras, telecomunicaciones, polígonos industriales, deportivas, etc...), incentivos a la actividad empresarial y al emprendimiento (en especial para el desarrollo de actividades alternativas que contribuyan diversificar la economía de la zona, para superar el tradicional monocultivo de la minería del carbón), financiación (para el desarrollo de proyectos), investigación (sobre usos alternativos del carbón, sobre técnicas extrapolables a otras actividades distintas de la minería, etc...), formación (para facilitar la empleabilidad de personas trabajadoras y desempleadas), eficiencia energética y restauración medioambiental de espacios afectados por la actividad minera.

Además, contiene dos programas de creación de empleo local, para contratar a ex mineros y desempleados, con contratos de seis meses a tiempo completo, salario del ayuntamiento o en su defecto sectorial, en los **municipios mineros de León y de Palencia**.



### 22 Otras materias en vigor, reguladas por Leyes acordadas en el ámbito del Diálogo Social y aprobadas en las Cortes de Castilla y León.

Además de las cinco leyes nombradas en los apartados anteriores de los acuerdos vigentes, existen **otras materias de mucha importancia en las que, en su momento, acordamos textos legales** y que, por ser leyes en vigor, están regulando esas materias y, por lo tanto, **también están vigentes**. Destacamos:

- Ley 10/2003, de **creación del Servicio Público de Empleo** de Castilla y León (EcyL).
- Ley 13/2010, contra la **Violencia de Género** en Castilla y León.
- Ley 9/2010, del **derecho a la Vivienda** en la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 16/2010, de **Servicios Sociales** de Castilla y León.

Por su importancia singular a estos efectos, la **Ley 8/2008, de creación del Consejo de Diálogo Social y de la regulación de la Participación Institucional** (que viene a desarrollar lo acordado en el artículo 16 de la Ley Orgánica 14/2007, de reforma del Estatuto de Autonomía).

Derivado de las leyes y de los propios Acuerdos en esos momentos, **hay un buen número de decretos, negociados y acordados** que, en algunos casos, desarrollan dichas leyes, tales como los de trasposos de ciertas políticas a la Comunidad (**políticas activas de empleo**) o los que conforman algunos de los consejos de participación institucional en el ámbito de las relaciones laborales (**Consejo Regional de Trabajo**), o en otros casos regulatorios de materias específicas como, por ejemplo, los que regulan la **Formación Dual Educativa o el Sistema de Acreditación de la Experiencia Laboral** en Castilla y León.

En este sentido también son de importancia sustancial las normativas estatutarias y legales de las **dos Fundaciones Tripartitas de Castilla y León en el ámbito del empleo y las relaciones laborales: FAFECYL (Anclaje Empresarial y Formación para el Empleo) y el Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA)**.

En este mismo sentido, consensuamos anualmente múltiples programas y líneas de actuación en desarrollo de los acuerdos mediante **órdenes, resoluciones, etc.**, publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León.

## La utilidad de las medidas acordadas

Para más información acude a tu sindicato



comisiones obreras de Castilla y León

#### CCOO ÁVILA

Plaza de Santa Ana, 7 - 05001  
Telf. 920 222 564 - Fax. 920 252 407  
upavila@cleon.ccoo.es

#### CCOO BURGOS

C/ San Pablo, 8 - 09002  
Telf. 947 257 800 - Fax. 947 257 799  
upburgos@cleon.ccoo.es

#### CCOO LEÓN

C/ Roa de Vega, 21 - 24001  
Telf. 987 234 422 - Fax. 987 226 228  
upleon@cleon.ccoo.es

#### CCOO PALENCIA

Plaza de los Juzgados, 4, 2º - 34001  
Telf. 979 741 417 - Fax. 979 700 825  
uppalencia@cleon.ccoo.es

#### CCOO SALAMANCA

C/ Abogados de Atocha, 2 - 37001  
Telf. 923 264 464 - Fax. 923 261 734  
upsalamanca@cleon.ccoo.es

#### CCOO SEGOVIA

Avda. Fernández Ladreda, 27 - 40002  
Telf. 921 420 151 - Fax. 921 422 484  
upsegovia@cleon.ccoo.es

#### CCOO SORIA

C/ Vicente Tutor, 6 - 42001  
Telf. 975 233 644 - Fax. 975 225 458  
upsoria@cleon.ccoo.es

#### CCOO VALLADOLID

Plaza de Madrid, 4, 4ª planta - 47001  
Telf. 983 291 516 - Fax. 983 302 340  
upvalladolid@cleon.ccoo.es

#### CCOO ZAMORA

Plaza de Alemania, 1 - 49014  
Telf. 980 522 778 - Fax. 980 513 959  
upzamora@cleon.ccoo.es

#### CCOO DE CASTILLA Y LEÓN

Plaza de Madrid, 4, 7ª planta  
47001 Valladolid  
Telf. 983 391 516 / 983 393 355  
Fax. 983 203 256  
urcl@cleon.ccoo.es  
www.castillayleon.ccoo.es



comisiones obreras de Castilla y León

# “ ACUERDOS VIGENTES DIÁLOGO SOCIAL CYL

## La utilidad de las medidas acordadas





## En materia de empleo y relaciones laborales

### 1 Plan de Empleo 2016-2020.

El I Plan de Empleo data del año 1998, siendo el actual el séptimo. El objetivo de estos planes de empleo es ayudar a incrementar los niveles de ocupación y la reducción del desempleo mediante el fomento de empleo de calidad, así como a mejorar los niveles de cualificación, de empleabilidad, de igualdad de oportunidades y de protección a las personas desempleadas. Estos planes se nutren de créditos autónomos, a los que hay que añadir los presupuestos estatales transferidos a la Comunidad. El Plan de Empleo vigente, integrado en la II Estrategia Integrada 2016-2020, contiene numerosos programas que pueden agruparse en cuatro grandes líneas de actuación:

- **Fomento del empleo:** incluye ayudas a la contratación tanto en el ámbito privado (empresas) como en el público (entidades locales-plan de empleo local), ayudas a la creación de empleo en el ámbito de la economía social, de fomento del autoempleo, y de la contratación de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social. Anualmente se incentivan la creación o mantenimiento de aprox. 20.000 empleos.
- **Formación y Orientación Profesional:** programas de formación a personas desempleadas, ocupadas, programas mixtos de formación y empleo, acreditación de la experiencia laboral, y programas de orientación a desempleados y ocupados. 50.000 Personas al año reciben cursos de formación o servicios de orientación laboral y genera en torno a 5.000 empleos.
- **Ayudas de protección a personas desempleadas y trabajadoras afectadas por empresas en crisis:** programa PIE, programas de ayudas a trabajadores afectados por ERTEs, de ayudas a mayores de 55 años por extinción de sus contratos. En el 2018, 3.500 personas se beneficiaron de estas ayudas. En conjunto, en estos diez años el número de personas beneficiarias han sido cerca de 20.000 personas desempleadas y 62.000 personas trabajadoras en las líneas de Ertes.
- **Líneas de igualdad de oportunidades,** mujeres, jóvenes, mayores de cierta edad, personas discapacitadas, inmigrantes, colectivos de exclusión social, etc.

### 2 Plan de Formación Profesional 2016-2020.

El primer acuerdo de Formación Profesional tuvo lugar en el periodo 2003-2006. El actual plan vigente es el quinto acuerdo en esta materia. Este acuerdo busca integrar el tratamiento de las diferentes enseñanzas profesionales, contribuir a su mejor oferta, la calidad y reconocimiento, y hacerlas accesibles a los jóvenes y, en general, a los trabajadores y trabajadoras, como derecho de las personas y un servicio público, mejorando la coordinación de todas las Administraciones implicadas y asegurando la puesta en marcha de los instrumentos previstos en la Ley de las Cualificaciones: la acreditación de la experiencia, la oferta integrada, el reconocimiento y la certificabilidad de toda la formación profesional y la orientación profesional y para el empleo. En este ámbito hemos consensuado el Decreto que regula la **Formación Dual Educativa; la norma de funcionamiento y la extensión de la Red de Centros Integrados de FP**, con la inclusión de los de Consejería Agricultura; los procedimientos y convocatorias de **Acreditación de la Experiencia** y, este año, las **competencias clave;** la mejora de la oferta de FP en general y la potenciación de la **oferta parcial y de la oferta a distancia**, así como de la orientación educativa y la formación del profesorado, los Erasmus de FP y la convalidación de títulos con estudios universitarios. El universo son los **37.000 alumnos de formación profesional** que hay en la Comunidad, en sus diversas modalidades, así como profesorado y empresas colaboradoras en las prácticas en los centros de trabajo, FCT, y en la formación dual.

### 3 Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2016-2020.

El primer acuerdo se firmó en el año 2002, en la actualidad está vigente el sexto. Se establecen las políticas públicas competencia de la Comunidad en prevención de riesgos laborales, con dos grandes objetivos generales: siniestralidad cero y fomento de la cultura preventiva. Estos se desarrollan a su vez en cinco objetivos específicos y más de noventa medidas entre las que destacamos las siguientes:

- **Programas de visitas y asesoramiento técnico en prevención de riesgos laborales,** a empresas, delegados de prevención, para todos los sectores y, de forma específica el sector forestal y la construcción.
- Programas diversos de **formación** en materia de P.R.L.
- Ayudas dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en las **actividades preventivas de autónomos y pymes.**
- **Cátedra de Prevención de Riesgos Laborales de Castilla y León** con la Universidad de Salamanca, USAL, ya creada, fruto de este último acuerdo.
- Los visitantes y las asesorías de salud laboral de CCOO trabajan en estos ámbitos y en la defensa de los derechos laborales referidos a esta materia.

### 4 Plan de Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020.

El I Acuerdo de Igualdad y Conciliación en el empleo es del año 2012, cuando se firmó la I Estrategia Integrada de Empleo, y su principal objetivo era lograr una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral. En la actualidad es el II Acuerdo, siendo el objetivo general la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso, la permanencia y la promoción en el trabajo. Se concreta en cinco objetivos específicos que abarcan tres grandes bloques de medidas:

Medidas de difusión, sensibilización, formación y orientación; ayudas, subvenciones y otras políticas de empleo; así como medidas de carácter transversal. Las medidas o programas que consideramos más destacables de este Acuerdo son: las ayudas a la **excedencia y reducción de jornada;** fomento de la contratación con carácter de interinidad; ayudas para el **ascenso profesional** de la mujer trabajadora; la contratación de víctimas de violencia de género; ayudas a empresas de menos 250 personas en plantilla para negociar y **acordar con la RLT planes de igualdad;** al **autoempleo de mujeres medio rural;** la **ampliación de jornada parcial a completa en contratos indefinidos** realizados a mujeres, o los programas de **conciliación en el ámbito escolar: Conciliamos,** antiguo Centros Abiertos desaparecido con la crisis, ya recuperado para los sábados, navidad, carnaval, semana santa, julio, o el **Creceemos** en los pueblos de poca población infantil, o las **ayudas para gastos en escuelas y guarderías de 0-3 años** o el programa de **técnicos de igualdad y conciliación,** con actuaciones en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres.

### 5 Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León 2019-PAPECYL.

El primer PAPECYL data del año 2016, sustituyendo lo que se denominaba Planes de Estímulos al Empleo que nacieron en 2012 a raíz de la crisis, y derivan de la firma de la I Estrategia Integrada de Empleo. **Se crea y se ayuda a mantener anualmente en torno a 30.000 empleos y se prestan servicios específicos a más de 100.000 personas.**

El Plan Anual de Políticas de Empleo, es la concreción presupuestaria anual, con fondos propios, de los Planes contenidos en la II Estrategia Integrada, en concreto del Plan de Empleo, Plan de Formación Profesional, Plan de Prevención de Riesgos Laborales y el Acuerdo de Igualdad y Conciliación en el Empleo. Por tanto, se negocia y firma anualmente, dotándolo de mayor presupuesto, líneas nuevas, planes específicos, actualizando materias, etc. **Contiene más de noventa programas y líneas de actuación.** En el año 2018 la principal novedad fue un Plan Especial trienal para personas desempleadas mayores de 55 años y el año 2019, con presupuesto autónomo de 158 millones, las novedades que destacamos son:

- **Refuerzo de los programas generales y específicos,** incluyendo la Garantía

Juvenil Europea, de fomento de empleo, autoempleo, formación y orientación profesional, de servicios, etc., y algunos nuevos **para jóvenes:** contratación EE.LL; título de FP con contrato de formación de tres años; Cátedra de Prevención de Riesgos Laborales de Castilla y León en la Universidad de Salamanca, etc..

- Se han **mejorado los programas de protección** para incluir más colectivos y flexibilizar los requisitos ampliando supuestos (programa de ayudas a personas trabajadoras de más de 55 años y programa personal de integración y empleo- PIE). También se han mejorado los programas de **orientación para personas ocupadas,** el de **visitadores/as de prevención de riesgos,** y el de forestales, líneas de **apoyo a personas con discapacidad,** etc.

### 6 Acuerdo Especial de refuerzo de las políticas de empleabilidad de la Juventud de Castilla y León 2019-2020.

En este Acuerdo por una parte se refuerzan los programas de **políticas activas de empleo y formación que se dirigen a jóvenes,** recogidos también en PAPECYL 2019 y en los programas autonómicos de Garantía Juvenil Europea, y por otra se crean o mejoran programas del ámbito **educativo, de vivienda, retorno, emprendimiento, movilidad,** etc, que afectan especialmente a las personas jóvenes. Entre las novedades más destacadas estarían: **Erasmus para el alumnado de Formación Profesional, personas tituladas de grado medio y superior;** un programa nuevo de **formación en alternancia** con contrato de formación a construir; alquiler de vivienda para jóvenes con un **50% de subvención** y un programa a construir para **alquiler y compra en el medio rural** en colaboración con las Diputaciones; mejora sustancial en las ayudas del programa de **retorno,** 3.500 euros como mínimo; ayudas a la movilidad en el exterior, etc.

En nuestro ámbito sindical, parte de la actividad en estas políticas las desarrollamos en torno a nuestros **Puntos de Emancipación Juvenil (PEJ).**

### 7 Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León sobre la extensión de las competencias del Servicio de Relaciones Laborales (SERLA).

El 30 de septiembre de 1996, las organizaciones sindicales y empresariales más representativas suscriben el **I Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos laborales en Castilla y León (ASACL).** Derivado de este I Acuerdo se constituye la **Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León -SERLA-** en 1997, sin fines lucrativos, y se crea para el ejercicio de las actividades de interés general de conciliación, mediación y arbitraje, para prestar un servicio de atención a la solución de los conflictos colectivos y, en su caso, plurales o individuales

en materia laboral, en beneficio de trabajadores y trabajadoras y las empresas. Durante estos últimos años el ASACL se ha ido actualizando (III ASACL) y se han ido ampliando los ámbitos de actuación del SERLA, por ejemplo ya en el año 2004 se incluyen los conflictos colectivos del personal laboral de la Administración Pública, en el 2015 se incluyen los conflictos individuales (excepto los de cantidad) y con el presente Acuerdo lo que **se ha incluido es que el SERLA conozca también los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje de los conflictos individuales laborales de reclamación de cantidad.** A su vez se ha acordado la **implantación territorial,** nueve capitales y Ponferrada, durante el año 2019. En cuanto se termine su implantación, el SERLA conocerá **todos los conflictos colectivos y todos los individuales,** estos últimos en torno a **25.000** en la Comunidad.

### 8 Acuerdo para el desarrollo de una norma reguladora de la Formación para el Empleo en Castilla y León.

Dada la complejidad y la confusión de la normativa existente, y la necesidad de adecuarla al nuevo modelo estatal derivado de la Ley 30/2015, se acuerda elaborar un **nuevo marco regulador integral y actualizado del conjunto de la formación para el empleo.** **Se incluyen en dicha regulación todas las iniciativas de formación para el empleo:** formación de demanda, incluida la formación de los contratos formativos y los permisos individuales de formación; formación de oferta; formación de personas ocupadas, sectorial, transversal, programas de cualificación y reconocimiento profesional, formación de personas desempleadas-FOD, programas específicos como el de Orientación, Formación e Inserción (OFI), formación con compromiso de contratación; otras iniciativas: permisos individuales de formación, programas en alternancia (Programa Mixto), oferta privada de certificados, formación de empleados públicos y acciones de acompañamiento a la formación. Asimismo, la norma recogerá los instrumentos de calidad, evaluación, seguimiento y control de las iniciativas del Sistema, así como la estructura organizativa y de participación del Sistema de Formación para el Empleo en Castilla y León, regulándose el papel del EcyL, de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, y el de la **Fundación FAFECYL,** en su caso, como entidad colaboradora del Servicio Público de Empleo, en línea con las previsiones de la Ley 30/2015 de Formación para el Empleo. La norma está prácticamente cerrada y se publicará próximamente. En la construcción, desarrollo y ejecución de todas estas materias y trabajos, CCOO cuenta con la **Fundación para la Formación y Empleo, ForemcyL.**



## En materia de políticas sociales

### 9 Acuerdo en materia de Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC).

La Renta Garantizada de Ciudadanía de Castilla y León es por **ley un derecho subjetivo** consolidado y reforzado que cumple con el objetivo de  **cubrir las necesidades básicas de las personas en situación de vulnerabilidad por falta de recursos económicos y de promover su inserción laboral.** Este derecho, nacido a iniciativa sindical, en el seno del Diálogo Social y efectivo desde el 2010, ha ido modificándose como consecuencia de las sucesivas propuestas sindicales, lo que ha permitido mejorar la protección dar acceso a un mayor número de personas. Sucesivos acuerdos en 2013, 2015 y 2016 dieron lugar a modificaciones de la Ley y nuevos Decretos de desarrollo que flexibilizaban los requisitos de acceso, y que han sido recogidos en el texto refundido publicado como **Decreto Legislativo 1/2019 de 10 de enero.**

La RGC ha cubierto las necesidades de un número creciente de personas en situación de vulnerabilidad por falta de recursos en los años de crisis. En la actualidad ha descendido el número de beneficiarios directos, que está en torno a las **12.000 personas, que en convivencia familiar cubren las carencias de 25.000 personas.** La cuantía mínima es de 80% del Iprem y la media de la prestación, en función de los hijos, **está en 536 euros.**

### 10 Red de Protección a las personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.

El Acuerdo del Diálogo Social de 2013, propició en Castilla y León el **inicio de una Red de Servicios Sociales y Prestaciones a personas afectadas por la crisis,** en el momento que los efectos se notaban con mayor virulencia. Se configuró como un instrumento que aúna e interrelaciona una serie de recursos sociales de atención a personas en situación o riesgo de vulnerabilidad social o exclusión ya existentes y recoge otros nuevos derechos como: **las ayudas a personas en riesgo de desahucio por impago de cuota hipotecaria; desahucio por impago del alquiler y la prestación urgente de alimentos.**

Se reguló por Ley 4/2018, acordado su anteproyecto en el diálogo social, como una Red de responsabilidad pública, coordinada por la Administración Regional, para la atención integral de las personas en situación de mayor vulnerabilidad económica y social, cuyas prestaciones son dispensadas por las distintas Administraciones Públicas y organizaciones no gubernamentales. **La Red ha atendido en 2018 en torno a 190.000 personas,** ha cubierto las necesidades básicas mediante ayudas de **emergencia a cerca de 30.000 familias y a 5.000 en situación de desahucio de su vivienda,** entre otras actuaciones.

### 11 Acuerdo en materia de atención a las personas en situación de Dependencia.

Los acuerdos en esta materia se iniciaron con anterioridad a la aprobación de la Ley de Dependencia estatal de 2006, ya en el **2005 se alcanzó el primer acuerdo en Materia de Atención a Personas Mayores Dependientes,** que culminó con la **Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia,** que amplió la cobertura de los diferentes servicios e incrementó las plazas residenciales. Hemos avanzado con otros seis acuerdos que impulsan decididamente el desarrollo de la Ley acordada, haciendo que un mayor número de personas se beneficiaran e incrementando el avance de los servicios, lo que asegura una atención de mayor calidad, frenando los efectos de los recortes aplicados en 2012, manteniendo la progresividad en la aplicación, llegando a atender a personas con dependencia leve. Todo esto ha llevado a **ser valorados en los últimos años como la primera Comunidad en el conjunto de España en calidad y en atención a las personas con dependencia.** Con el último acuerdo del 2018, mejoramos la aplicación progresiva de los servicios:

- **Ayuda a domicilio:** En la actualidad están atendidas aprox. **25.000 personas** y se establece mejorar la **atención incrementando la intensidad** dos puntos porcentuales de media cada año hasta 2020, **eliminando las listas de espera.** Se ha acordado la **gratuidad de la Ayuda** para quienes perciban ingresos inferiores a 537 €/mes. Esta gratuidad **se extenderá también a quienes viven solos con ingresos por debajo de 700€.** Así mismo se establece una rebaja progresiva de hasta el 20% en el copago del servicio para el resto de las personas usuarias que viven solas, el 56%, **13.900 personas.**
- **Teleasistencia:** Rebaja progresiva del copago hasta un 20% del servicio a la totalidad de **las 2.600 personas usuarias.** Se regulará de forma consensuada la Teleasistencia avanzada, favoreciendo la permanencia de las personas en su medio social y familiar.
- **Plazas residenciales:** públicas, mediante la reconversión de plazas para personas

dependientes, llegando a 204 plazas más en el 2020, y el incremento de plazas nuevas con la creación de una nueva residencia en Salamanca dotada de 200 plazas.

### 12 Acuerdo en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

El objetivo es mejorar las condiciones y los servicios para las familias y las personas de cara a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral, y la corresponsabilidad, así como favorecer la natalidad.

- En el **ámbito laboral:** se han mejorado los programas de reducción de jornada y excedencias, nuevas ayudas para el fomento de la flexibilidad y racionalización horaria en las empresas, incrementos en las ayudas a la contratación de interinidad por conciliación y mejora para mujeres y retornados en fomento del empleo.
- **Medidas para favorecer la conciliación:** se amplía el programa conciliamos a los días de carnaval y ampliación del servicio a los sábados y se congelan los precios hasta 2020; se amplía el programa Creceemos.
- **Deducciones fiscales a la natalidad y conciliación:** se aumentaban las cuantías de las deducciones fiscales por nacimiento o adopción, por gasto en escuelas, centros y guarderías infantiles y las deducciones por suspensión de contrato por maternidad cedido por madre.

En este acuerdo se consensuó el **Anteproyecto de Ley de medidas de apoyo a la conciliación de vida personal, familiar y laboral y de la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León,** aprobado ya por las Cortes en **Ley 10/2019 de 3 de abril.**

### 13 Acuerdo para el desarrollo de la Política de Vivienda en 2018-2021.

Los acuerdos del Diálogo Social, cinco en materia de vivienda, responden al especial interés de **CCOO en favorecer el acceso a la vivienda a las personas y familias con mayores dificultades** y en incidir en la mejora de las condiciones de accesibilidad y eficiencia energética de las viviendas por medio de la regeneración urbana y la rehabilitación edificatoria, que además actuarán como activadoras de empleo. Así el acuerdo refrendado el 2018 con la Consejería de Fomento para el periodo 2018-2021 permitirá desarrollar medidas **para dar estabilidad y garantizar la ayuda al alquiler para todas las solicitudes que reúnan los requisitos** facilitando el acceso a la vivienda y el mantenimiento en ella a la ciudadanía, con **ayudas del 40% y del 50%, si son jóvenes, del alquiler a abonar,** especialmente a quienes tienen menos recursos (hasta 3 veces el IPREM). **En 2018 se han beneficiado 12.300 unidades familiares.**

Además, se mantiene el apoyo a la **regeneración y rehabilitación** para mejorar la habitabilidad y la eficiencia energética, que permitió actuar en **2.705 viviendas.** También se incrementará número de viviendas del **parque público para el alquiler social,** pasando de las 1.975 actuales a **2.600 al finalizar el periodo.**

### 14 Acuerdo en materia de Migraciones para la Integración sociolaboral, cohesión social y convivencia intercultural para el 2018-2021.

En Castilla y León el número de personas extranjeras con permiso en vigor es de **180.000 personas,** lo que supone el 8% de la población de Castilla y León. Este acuerdo se desdobra a su vez en dos instrumentos:

- **IV Plan Estratégico de Cohesión Social con las Personas Inmigrantes y la Convivencia Intercultural 2018-2021:** supone dar continuidad a la labor iniciada en el año 2002 con el acuerdo de Integración Social y Laboral Inmigrantes 2003-2005. El objetivo general es el de integrar a la población de origen extranjero y a la población autóctona. En los objetivos parciales se establecen en torno a 80 medidas en los ámbitos del fomento de la igualdad de oportunidades, sensibilización social y gestión de la diversidad cultural, salud y asistencia sanitaria, educación, empleo, servicios sociales, cultura y deporte.

- **IV Acuerdo de Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante y Emigrante de Castilla y León 2018-2021:** disminuir el desempleo de la población de origen extranjero, a través de la formación y cualificación profesional que incremente su empleabilidad; favorecer la integración socio-laboral, mejorando los servicios de información y asesoramiento personalizado e integrales; acompañar a las personas desde el punto de vista sociolaboral en los proyectos migratorios; información y asesoramiento de la población castellana y leonesa retornada; impulsar la gestión de la diversidad cultural en los centros de trabajo de Castilla y León.

Para la prestación de todos estos servicios de información y asesoramiento en CCOO disponemos de los **Centros de Información al Trabajador/a Extranjero/a (CITE),** asesorando también sobre proyectos de **emigración a aquellas personas que quieran trabajar en otros países y sobre proyectos de retorno al país de origen.**

### 15 Acuerdo para la prevención y el tratamiento de las Drogodependencias en el ámbito laboral.

El objeto es potenciar la **colaboración para la promoción y desarrollo de iniciativas, proyectos y actuaciones en el ámbito laboral relacionadas**

con la **prevención del consumo de drogas** y con el apoyo a los procesos de tratamiento y de integración laboral de trabajadores afectados por los problemas de abuso y dependencia de las drogas, especialmente en aquellos sectores con mayor consumo.

La ejecución de este acuerdo está permitiendo **atender aproximadamente a 1.000 personas** en materia de sensibilización, prevención, formación, asistencia, intervención, integración y cualquier otra a la vista de las necesidades. **En CCOO disponemos de un departamento de drogodependencias, integrado en la prevención de riesgos laborales,** servicio en el que se da atención y asesoramiento a la problemática de las drogodependencias dentro del ámbito laboral, tanto a nivel preventivo como de intervención directa.

### 16 Acuerdo en materia de Educación 2017-2021.

Los acuerdos con la Consejería de Educación han sido intermitentes. En el año 2003, el **acuerdo en materia de mejora de la educación,** se crearon los programas de ampliación de servicios y conciliación en centros públicos, mejorados en el acuerdo de 2009: **programas madrugadores, tardes en el cole; centros abiertos y los comedores escolares.** En materia de extensión de 0 a 3 años: ayudas a la asistencia a estos centros; creación del **Creceemos** en los pueblos de poca población (3.700 plazas) y centros infantiles (2.250 plazas); guarderías en los polígonos (Programa Juntos), Pequeños madrugadores, etc.

En los años de la crisis, recogimos fondos del Fondo de Liquidez Autonómica (FLA), para mejorar estos programas (reducción de precios públicos) que habían sido muy afectados o incluso desaparecido: madrugadores, comedores escolares y diversas becas. En este último, se consiguió **reducir las tasas universitarias, en un 5% el primer año y un 20% el segundo,** y seguirá reduciéndose hasta el curso 2021; mejoramos las becas autonómicas, recuperamos el **programa Erasmus universitario** (1.700 beneficiarios), congelamos precios públicos hasta el año 2021 en **madrugadores y tardes en el cole,** mejoramos las becas para estos programas y para los comedores escolares, introducimos el **Diálogo Social en unidades didácticas para 4º de ESO y 2º de Bachiller,** a la espera de la reforma curricular, se introdujeron los programas de garantía juvenil educativa. En la actualidad hay **más de 10.000 alumnos en madrugadores y tardes en el cole y 314 centros públicos; 35.000 en los cerca de 470 comedores escolares, de ellos 20.000 es gratuito y cerca de 6.000 están becados a 1/2 o 1/3 del precio público; Conciliamos en torno a 2.000 en los periodos del curso escolar y 8.000 alumnos en periodo junio/julio.**